



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los miembros de los sindicatos están en la vanguardia de la batalla contra el coronavirus y millones de trabajadores están experimentando problemas de salud y seguridad debido al brote. La epidemia ha demostrado muy claramente la importancia de proteger a los trabajadores de las enfermedades.

En el marco de la consulta a las organizaciones afiliadas a la CES, hemos recibido informes sobre una serie de problemas relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores debido al brote de COVID-19, como la falta de Equipos de Protección Individual (EPI) en el sector de la salud, el incumplimiento del distanciamiento social en el sector de la construcción y el comercio minorista y las derogaciones de normas de salud y seguridad en el sector del transporte. También hemos sido testigos de que el diálogo social puede desempeñar un papel eficaz en la identificación de una serie de medidas tanto a nivel nacional como en el lugar de trabajo. A continuación detallamos ejemplos que se adoptaron ya sea como resultado del diálogo social o de la acción gubernamental.

Una nota de cautela, esta nota informativa capta una situación dinámica que está sujeta a cambios continuos. Por lo tanto, pedimos a las organizaciones afiliadas que nos proporcionen más información sobre las medidas relacionadas con COVID 19 que se han introducido en su país para que podamos actualizar esta nota informativa.

- **Austria.** Los interlocutores sociales del sector de la construcción y el comercio minorista han firmado acuerdos con medidas de protección adicionales en materia de seguridad y salud en el trabajo a la luz de la propagación del coronavirus. En el sector de la construcción, el acuerdo incluye disposiciones de higiene mejoradas y medidas de organización relativas a la separación de las zonas de trabajo y de descanso, y a las distancias mínimas de separación. También se han acordado medidas de protección especiales para los empleados pertenecientes a grupos de riesgo. En el sector del comercio minorista, el acuerdo incluye principalmente restricciones de horarios de apertura de las tiendas y un conjunto de recomendaciones para que los empleadores adopten medidas de protección adicionales, como el uso de paneles de plexiglás para proporcionar "protección respiratoria" a los cajeros, el suministro de guantes y desinfectantes a todos los trabajadores, el pago sin dinero en efectivo y el establecimiento de un número máximo de clientes en una tienda.
- **Bélgica.** Una orden ministerial sobre medidas de emergencia para limitar la propagación del coronavirus impone una cascada de medidas a las empresas. Las empresas que deseen garantizar la continuidad de sus actividades deben aplicar el distanciamiento social (a una distancia de 1,5 metros) de manera operativa y eficaz. Esta regla se aplica también a los transportes organizados por el empleador. Si las autoridades consideran que no se respetan las medidas de distanciamiento social, se impone una fuerte multa a la empresa como primer paso. El Grupo de los 10 (uno de los foros de diálogo social más importantes de Bélgica, en el que se reúnen los órganos directivos de los sindicatos y las



OBSERVATORIO COVID-19 NOTA INFORMATIVA CES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15 ABRIL 2020

organizaciones patronales) ha subrayado que: (1) deben respetarse las normas sanitarias y el distanciamiento social, (2) debe organizarse el teletrabajo siempre que sea posible, (3) debe hacerse todo lo posible por respetar estas normas en los sectores/empresas esenciales (tal como se definen en la orden ministerial), y (4) estas normas, y en particular el distanciamiento social, deben respetarse en los denominados sectores/empresas no esenciales.

- **Dinamarca.** Todos los empleadores deben organizar el teletrabajo siempre que sea posible, tanto en el sector público como en el privado. Las reuniones de más de 10 personas no están permitidas, esto se aplica también a los lugares de trabajo. Debe ser observada en todas partes una distancia social de 2 metros. La inspección de trabajo ha utilizado la cláusula de fuerza mayor para permitir que las personas tengan menos tiempo de descanso para hacer frente a la reorganización en que pueda incurrir el cumplimiento de las medidas preventivas. Los interlocutores sociales han emitido dos declaraciones conjuntas, tanto a nivel de gobierno regional como local, en las que piden que los convenios colectivos existentes se utilicen como base para los cambios en la organización del trabajo, teniendo en cuenta también las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **Irlanda.** El gobierno anunció que todos los ciudadanos deben permanecer en sus casas durante 2 semanas a partir del 29 de marzo, excepto una lista de trabajadores de servicios esenciales específicos. Los sindicatos están en diálogo con el gobierno para aclarar cualquier ambigüedad que pueda surgir con respecto a esta lista "esencial". Se han introducido medidas solicitadas por los sindicatos para asegurar el distanciamiento social en el transporte público. El Gobierno se ha comprometido a que la Autoridad de Salud y Seguridad (HSA, el servicio de inspección irlandés) realice inspecciones y pueda cerrar los lugares de trabajo, incluidas las obras de construcción, en caso de incumplimiento. Sin embargo, la HSA aún no se ha recuperado de los recortes aplicados durante los años de austeridad y existen preocupaciones acerca de su capacidad -con un número limitado de inspectores y recursos- para responder rápida y adecuadamente a cualquier incumplimiento. El Gobierno de Irlanda ha proporcionado un conjunto de recursos de información a los empleadores y trabajadores con medidas de protección generales, así como recomendaciones específicas para los trabajadores de la salud y los dentistas. Estas últimas se refieren a las precauciones estándar con los pacientes, la higiene y el uso apropiado de los equipos de protección personal, incluidos el ponerse y quitarse los equipos de protección individual y el control de la fatiga. Se ha publicado una amplia guía sobre la gestión de la exposición de los trabajadores de la salud en el lugar de trabajo, con disposiciones específicas para algunos grupos (como los que han recibido el consejo de restringir sus movimientos pero que se consideran esenciales para los servicios críticos y otros trabajadores de la salud vulnerables).
- **Finlandia.** Un grupo de trabajo nombrado por la Oficina del Primer Ministro está trabajando en un plan para la salida de la crisis de COVID-19 en Finlandia, que se dará a conocer el 1 de mayo. Los interlocutores sociales están representados en un subgrupo, que también cuenta con el apoyo de un panel científico con expertos de diversos campos.



OBSERVATORIO COVID-19 NOTA INFORMATIVA CES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15 ABRIL 2020

- **Italia.** El 14 de marzo, las tres principales confederaciones sindicales de Italia (CGIL, CISL y UIL), el Gobierno y las organizaciones patronales llegaron a un acuerdo para un Protocolo sobre regulación de las medidas de contención de la COVID-19 en los lugares de trabajo (sector privado). En el protocolo se detallan específicamente algunas de las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo nº. 81/2008 (relativo a la seguridad y la salud en el trabajo), en particular en lo que respecta al contenido de la información que se debe proporcionar a los trabajadores y empleados, las obligaciones de las operaciones diarias de limpieza y saneamiento periódico de los lugares de trabajo y las herramientas de trabajo (incluidos los ordenadores, secadores de suelos (y cristales) y pantallas), las precauciones higiénicas (con la correspondiente disposición de líquidos de limpieza desinfectantes), el equipo de protección individual (EPI) y la disposición del lugar de trabajo para garantizar la distancia mínima de un metro. El 3 de abril se ha llegado a un protocolo que incluye varias disposiciones extraordinarias sobre seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios públicos. El 20 de marzo, las tres principales confederaciones sindicales de Italia (CGIL, CISL y UIL), el Ministerio de Transportes y las organizaciones patronales llegaron a un acuerdo sobre un Protocolo para la contención de la COVID-19 en el sector del transporte y la logística. El protocolo incluye varias disposiciones extraordinarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, en ámbitos de prevención como la sanidad, la disposición del lugar de trabajo para garantizar la distancia mínima de un metro (entre los compañeros de trabajo y con los clientes), la garantía de los equipos de protección individual (EPI), la suspensión de la venta a bordo y el control de los billetes por parte del personal de transporte por carretera y ferrocarril, las medidas para garantizar la carga y descarga de las mercancías sin contacto, entre otras. En cuanto a la situación específica del personal sanitario, en Italia se ha firmado un acuerdo con el gobierno sobre la distribución de los EPI y la verificación de la calidad de los mismos, así como un aumento de las pruebas para todo el personal sanitario expuesto al contagio.
- **Eslovenia.** Se adoptaron medidas de contención de auto-aislamiento a partir del 8 de marzo, junto con el respeto de 2 metros entre personas en todos los espacios públicos, incluidos los lugares de trabajo. El sindicato SDTS (miembro de la confederación ZSSS) negoció con sus contrapartes patronales los términos de la reducción del horario de apertura de las tiendas de alimentos. En la industria manufacturera, por iniciativa de los sindicatos, una campaña específica de especialistas en seguridad y salud en el trabajo y la inspección laboral está evaluando la necesidad de cerrar algunos lugares de trabajo si no se pueden observar las medidas preventivas.
- **España.** El Ministerio de Sanidad ha publicado un "Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)". Las confederaciones sindicales españolas más representativas han expresado su preocupación por algunas de las disposiciones incluidas. Se han establecido medidas específicas de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores, así como protocolos relativos a los trabajadores en contacto ocasional o frecuente con personas infectadas. España está atravesando una etapa delicada en la respuesta a la pandemia en la que algunos sectores están volviendo a la actividad. Para hacer frente a ello, los sindicatos han recomendado la negociación de directrices sectoriales en materia



OBSERVATORIO COVID-19 NOTA INFORMATIVA CES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15 ABRIL 2020

de seguridad y salud en el trabajo. Algunas ya han sido acordadas en el sector de la construcción y la industria, entre otros. España se enfrenta a un problema de falta de EPI, por lo que se recomienda que, en la medida de lo posible, se adopten medidas organizativas como el distanciamiento social y el teletrabajo.

- **Suecia.** La Autoridad Sueca del Entorno Laboral está supervisando la evaluación de riesgos realizada por los empleadores para contener la propagación del virus. Algunas empresas están empleando a la mitad de su personal para prevenir la propagación del virus mientras que pueden mantener la producción. Además, se fomenta el teletrabajo para aquellos trabajadores que puedan hacerlo. El Gobierno también ha decidido suspender temporalmente el día de cualificación para las prestaciones por enfermedad. El subsidio de enfermedad se paga desde el primer día en el hogar. El propósito de este cambio es animar a la gente a quedarse en casa incluso cuando tienen síntomas leves.
- **Turquía.** La licencia administrativa se concede con rapidez a las personas mayores de 65 años, a las embarazadas y a las que padecen enfermedades crónicas. Así, el grupo de mayor riesgo podría tener la oportunidad de estar en auto-aislamiento sin ninguna preocupación en cuanto al trabajo. El Gobierno apoya y garantiza el trabajo flexible a distancia, realizándolo en los lugares de trabajo públicos.
- En el plano **europeo**, los interlocutores sociales del sector de la fabricación de alimentos (EFFAT y FoodDrinkEurope) han elaborado directrices para ayudar a sus miembros a hacer frente al brote de COVID-19. Las directrices incluyen recomendaciones sobre información a los empleados, prácticas de higiene, revisión de las organización del trabajo, gestión de la enfermedad de los trabajadores, transporte y entrega de alimentos, y los viajes hacia y desde el trabajo.